

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 089

Fecha: 29/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2023 00097	Especial	FORMAPOL SA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se notifica auto por estado electronico (ar 306)	26/05/2023	
170014003009 2023 00097	Especial	FORMAPOL SA	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo sumas de dinero Oficiar Bancos. Embargo y secuestro vehiculos. Oficiar Transto Manizales. Se requiere parte por DT Medida	26/05/2023	
170014003009 2023 00102	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - TABORDA JIMENEZ	N.N.	Auto termina proceso por desistimiento Se ordena levantar medidas. Oficiar Pagador, Oficiar Bancos.	26/05/2023	
170014003009 2023 00118	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion	26/05/2023	
170014003009 2023 00129	Ejecutivo Singular	ANGELICA - SOTO GRANADA	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion	26/05/2023	
170014003009 2023 00138	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CAMELIAS	N.N.	Auto requiere parte Se ordena oficiar Oripman (10 dias) Se requiere parte por DT	26/05/2023	
170014003009 2023 00181	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS LTDA. - CIDECAL	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion	26/05/2023	
170014003009 2023 00183	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MARCAS & MARCAS	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la Se ordena remitir a oficina de ejecucion	26/05/2023	
170014003009 2023 00185	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto ordena notificar Por el CSJCF. Se requiere parte por DT	26/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2023 00323	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo sumas de dinero Oficiar Bancos. Embargo salario. Oficiar pagador. Compartir CSJCF. Se requiere parte por DT	26/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO